

**SELLO QVARTO. VAINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.**

noscom^{to} de España el pel. de N. Juan Juan
hayan presente que porción al Acuerdo del dia
por el Agosto han encontrado que uno de los tres padrones
que redicaron y fue Juan Vidal tenia esta Caxata
obligacion por lo que hicieron saber al pel. Subrogado
en lugar de este nuevo financia, y en su cumplimiento
en el tablero de esta Ciudad latine presentadas por
su memoria. Asimismo exponen que los bienes
de los otros dos padrones han sustraido, y Juan
con Antonio se han sustraido, bien que por
voto un de los otros respectos opus, y ascenden
unos y otros vienen a la Cantidad de unos mil, por
lo que ponen en noticia para que la Ciudad tome la
previdencia que estime por como
En Cua Intendencia, y case el memorial presente
por el N. Juan Juan. Esta Ciudad dijo dar
de las gracias adho. Caxateros Convencidos por la apli-
cacion Congue han examinado por convenientemente los
documentos equal m^{to} por quanto han proporcionado
anexo de los pel. de las financia vides ofrendas, otras
propias, libras y de embarrasadas, que Completa
maior suma de la que se Condena, y tubo
presente por Intenciones en el dia dor del Caxat
encargados de el que deido luego admitan y ha-
gan se Comprehendan entre las ofrendas

